



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

000000

Gestión Para Todos!

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2019-CM-MPCH

Chincheros, 28 de mayo 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 010-2019-MPCH, de fecha 28 mayo del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Oficio N° 00124-2019-CG/SGE, con registro N° 3533, de fecha 25 de abril del 2019, presentado por el Secretario General de la Contraloría General de la Republica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 00124-2019-CG/SGE, con registro N° 3533, de fecha 25 de abril del 2019, presentado por el Secretario General de la Contraloría General de la Republica, quien solicita suscripción de convenio para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses.

Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41º de la Ley N° 27972ª Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

#### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la suscripción de convenio para el uso del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses, entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Contraloría General de la Republica del Perú

**ARTICULO SEGUNDO** - **REMITIR** el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Contraloría General de la Republica para su conocimiento y cumplimiento conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO** - **ENCARGAR** la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
  
Nito G. Najarro Rojas  
ALCALDE